

### **ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 01/2021**

En la Ciudad de José C. Paz, a los 22 días del mes de junio del 2021, siendo las 17:00 horas, a través de medios digitales de comunicación conforme las Pautas Administrativas en Contexto de Emergencia (PACE) aprobadas por Res. (R) N° 151/2020, se constituyen los miembros de la Junta Electoral: Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS, Alberto Julio FERNANDEZ y Pilar CUESTA, quienes han aceptado sus designaciones antes de este acto. Abierto el acto, toma la palabra el Presidente y expresa que en primer lugar correspondería analizar si se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de sesionar válidamente. En este orden, el Presidente manifiesta que el artículo 19 del Régimen Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR No 169/18, en adelante RÉGIMEN ELECTORAL, establece que la Junta Electoral sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia, que a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum suficiente para sesionar. Acto seguido, el Presidente manifiesta que en virtud de lo establecido en el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN No 584/15, en adelante el "ESTATUTO", y en el RÉGIMEN ELECTORAL, resulta necesario proceder a formalizar las acciones tendientes a cumplimentar el desarrollo del calendario electoral aprobado por Resolución del Rector (R) No 331/21. En este sentido, expresa que conforme a lo establecido en el artículo 22 del RÉGIMEN ELECTORAL, correspondería solicitar la apertura de un Expediente caratulado "Elecciones UNPAZ 2021", en el cual deberían incorporarse

todas las actuaciones relativas a las distintas etapas del proceso electoral. La propuesta es aprobada por unanimidad emitiéndose la Nota JE No 1/2021 dirigida a la DIRECCIÓN DE DESPACHO (DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVOS), solicitando la apertura del Expediente en cuestión. Seguidamente, Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS propone solicitar, con fundamento en el artículo 20 del RÉGIMEN ELECTORAL, al área de prensa de la Universidad, que realice la difusión de información relativa a las elecciones en la página web de esta institución, lo que se aprueba por unanimidad. A continuación, el Secretario expresa que de acuerdo al Calendario Electoral aprobado por Resolución (R) No 331/21, los padrones provisorios deben ser exhibidos a todos los efectos legales y reglamentarios (formular las observaciones que estimen corresponder en relación a inclusiones indebidas u omisiones contenidas en los padrones provisorios, u optar por la inclusión en sólo uno de ellos), desde el 22 de junio y hasta el 26 de junio, ambas fechas inclusive. Finalmente, los presentes resuelven por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del RÉGIMEN ELECTORAL, difundir la presente acta en el sitio web, y en los espacios de difusión institucional.

No habiendo otros temas que tratar se da por concluido el acto en el lugar, indicado supra, siendo las 17:30 hs.

Álvaro Germán SUÁREZ BALLESEOS  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Alberto Julio, FERNANDEZ  
SECRETARIO  
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Pilar, CUESTA  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL UNPAZ